



C.A.B.A., 26 de Junio de 2023

Estimadas Familias:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de poner en su conocimiento lo dispuesto por la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en relación a los aranceles que se encuentran autorizados a percibir en los institutos que reciben aporte estatal, bajo el esquema de aranceles máximos.

Mediante la **Disposición N°113/DGEGP/2023, adjuntamos abajo los aranceles de Julio 2023.**

Es importante destacar que el aporte que el colegio recibe solo cubre los sueldos de algunos docentes programáticos ya que no todos los cargos están subvencionados. El resto de los salarios (no subvencionados, extraprogramáticos, administrativos, maestranza, materiales, mobiliario, servicios y gastos que no cubre el Estado) se solventan con el arancel que ustedes abonan mensualmente.

Detallamos a continuación los aumentos autorizados:

ARANCELES A PARTIR DE JULIO

Conceptos	Sala 2 JC	Salas de 3, 4 y 5 JC	Primario JC	Secundario
Enseñanza Programática	10861,50	10861,50	10861,50	10384,40
Enseñanza Extraprogramática	4344,60	10861,50	10861,50	10384,40
Seguro	45,00	45,00	45,00	45,00
Asistencia Médica	600,00	600,00	600,00	600,00
Seguridad	244,66	245,80	239,90	239,90
Materiales	0,00	0,00	246,39	261,47
Equipamiento y Mantenimiento	1520,61	2172,30	2172,30	2076,88
Plataforma Educativa	953,63	953,90	1353,41	1107,95
Total a Pagar en JULIO	18.570,00	25.740,00	26.380,00	25.100,00

Nuestro agradecimiento a todas las familias por pagar las cuotas en tiempo y forma colaborando con el colegio para poder cumplir con las obligaciones de sueldos, cargas sociales, servicios, impuestos, proveedores, etc.

Un afectuoso saludo para todos bajo la protección de la Santísima Virgen del Pilar.

Sin otro particular, Saludamos Atte.

ARQ. INES MARIA BOLIV
Representante Legal
Inst. Español Virgen del Pilar A-251